



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000169 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, Resolución Directoral Nº 037-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 14 de marzo del 2023, Oficio Nº 238-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 10 de marzo del 2023. Resolución Ejecutiva Regional Nº000113-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el numeral 2.3 del anexo de la Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, establece que, con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. Así mismo, en su numeral 2.4 señala que, con respecto al compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000169 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, el Director Regional de Agricultura Tumbes, mediante Oficio N° 238-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 10 de marzo del 2023; solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, la actualización del nuevo responsable titular para la Certificación del Crédito Presupuestaria de dicha Unidad Ejecutora, conforme a la La Resolución Directoral N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D donde se le encarga al CPC MANUEL EDI CLAVIJO BACA, como Director de Sistema Administrativo II- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el cuadro con los datos personales y cargos de los respectivos responsables, indicando el cambio del CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA en reemplazo del Econ. Luis Alberto Herrera Sanjinez, por lo que se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, como es de verse y a efectos de corregir lo suscitado resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero del 2023; por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el ANEXO N° 01 RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTAL, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero del 2023; los cuales detallan a los responsables titulares y suplentes designados como Responsables de la Certificación del Crédito Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes – Unidad Ejecutora 000937 REGION TUMBES-AGRICULTURA, en ese sentido que se designe al **CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA**, como nuevo responsable titular en reemplazo del Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, consecuentemente dicho anexo quedara redactado de la siguiente manera:

### ANEXO N° 01

#### RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTAL

**PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**  
**EJECUTORA: 000937 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - TUMBES**

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° DNI					Tipo	Denominación
01	00233245	CLAVIJO	BACA	MANUEL EDI	TITULAR (T)	(P) DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO II
02	00322692	MORENO	BOULANGGER	JANETH	SUPLENTE (S)	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DEL AREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

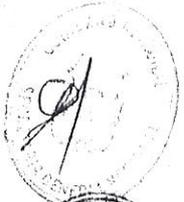
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000169 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000113 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cuzcos Ordinoza  
GOBERNADOR REGIONAL